LCO Nº 04/2016 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU" - ID N° 302.730

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 61/2016 – FIPAR DE MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA W.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 49 de fecha 02 de Febrero de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder,** domiciliada en la calle República de Colombia N° 35 c/ Ruta Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Fernando de la Mora , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Daniel Campos Cervera Walder,** con Cédula de Identidad N° 709.968, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la LCO Nº 04/2016 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota de fecha 10 de Enero de 2017, presentada por la firma FIPAR DE MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, donde solicita Adenda al Contrato N° 61/2016, adjudicado en el marco de la LCO Nº 04/2016 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU; en cuanto a la prórroga de 55 (cincuenta y cinco) días a partir de la fecha expiración de la Orden de Compra N° 2096.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 011 de fecha 01 de Febrero de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la empresa; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución DGOC Nº 49 de fecha 02 de Febrero de 2017, se aprueba la Adenda al Contrato N° 61/2016, suscripto con la firma FIPAR DE MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, adjudicado en el marco de la LCO Nº 04/2016 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, en cuanto a la extensión del plazo de entrega; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

El Plazo de entrega se prorroga en 55 (cincuenta y cinco) días.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de FEBRERO de 2017.

Sr. Marcelo Daniel Campos Cervera Walder
CONTRATISTA

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.